

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA GRILLA DE EVALUACIÓN DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-

San Lorenzo, 07 de enero de 2022
Acta N° 01 - Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente 10863 del 27 de diciembre de 2021 de la Prof. Econ. NATALIA FUSTER, Directora de la Carrera de Licenciatura en Danza, por el cual solicita Modificación de la Grilla de Evaluación de Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, categoría Profesor Asistente de la Carrera de Licenciatura en Danza que fuera aprobado en Resolución del Consejo Directivo N° 833/16/2021.-

Considera que la misma está acorde a las necesidades de la carrera.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la modificación de la Grilla de Evaluación de Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, categoría Profesor Asistente de la Carrera de Licenciatura en Danza, conforme a lo descrito en la grilla siguiente:

VALORACION DE PUNTAJE DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES			
CONCEPTO QUE SE EVALUARÁ		PUNTAJE ESTABECIDO	PUNTOS LOGRADOS
1. TITULOS			
A) DE POST GRADO UNIVERSITARIO:			
a.1.	Capacitación pedagógica en Educación Superior (excluyente)	5	
a.2.	Curso de Doctorado concluido con evaluación aprobada, relacionado a la materia en concurso	8	
a.3.	Curso de Doctorado con evaluación parcial aprobada, relacionado a la materia en concurso	5	
a.4.	Curso de Maestría concluido con evaluación aprobada, relacionado a la materia en concurso	7	
a.5.	Curso de Maestría con evaluación parcial aprobada, relacionado a la materia en concurso	3	
a.6.	Curso de Especialización concluido con evaluación aprobada, relacionado a la materia en concurso	5	
a.7.	Curso de Especialización con evaluación parcial aprobada, relacionado a la materia en concurso	2	
a.8.	Curso de Actualización, Seminario, Taller o Jornada de Capacitación y actualización con evaluación aprobada, organizado por Facultades o Universidades Nacionales o Extranjeras reconocidas, el Ministerio de Educación o institución pública o privada reconocida, con evaluación aprobada, relacionado a la materia en concurso.	2	
a.9.	Curso de Actualización, Seminario, Taller o Jornada de Capacitación y actualización sin evaluación relacionado a la especialidad, organizado por Universidades Nacionales o Extranjeras reconocidas, el Ministerio de Educación o institución pública o privada reconocida, relacionado a la materia en concurso.	1	
a.10	Participación en curso no universitario de Capacitación, sin grado académico con examen aprobado, organizado por Universidades reconocidos por el Ministerio de Educación o institución pública o privada reconocida.	1	
B) DE GRADO UNIVERSITARIO			
b.1.	Título de Grado relacionado a la asignatura en concurso	30	
b.2.	Título de Grado relacionado a la carrera cuya curricula incluye la asignatura en concurso	25	
b.3.	Título de Grado a fin a la carrera cuya curricula incluye la asignatura en concurso	20	

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA GRILLA DE EVALUACIÓN DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-

b.4.	Título de Grado (excluyente)	15	
C) DE PRE-GRADO O TECNICOS			
c.1.	Profesor superior de Danza	5	
c.2.	Profesor elemental de Danza	3	
TOTAL DE PUNTOS		137	
PUNTAJE MINIMO EN EL CRITERIO TITULOS		20	
2. MÉRITOS			
a) DOCENCIA			
a.1.	Profesor Titular en otra asignatura	5	
a.2.	Profesor Adjunto en otra asignatura	4	
a.3.	Profesor Asistente en otra asignatura	3	
a.4.	Auxiliar de la enseñanza en la materia que se concursa	5	
a.5.	Auxiliar de la enseñanza en materias afines a la concursada	4	
a.6.	Profesor Contratado, Encargado o Especial de la Cátedra en la materia que se concursa	7	
a.7.	Profesor Contratado, Encargado o Especial de la Cátedra en materias afines.	5	
a.8.	Profesor de cualquier categoría en otras Universidades nacionales.	3	
a.9.	Por impartir cursos en Universidades o Instituciones especializadas del exterior del País, 1 punto por curso impartido hasta 4.	4	
a.10.	Por impartir cursos en Universidades o Instituciones especializadas nacionales. 1 punto por curso hasta 4.	4	
a.11.	Por impartir cursos en Centros Culturales o Escuelas de Danza, 0.5 puntos por curso hasta 4.	2	
b) INVESTIGACIÓN			
b.1.	Proyecto concluido de investigación universitaria individual, 1 punto por proyecto hasta 5.	5	
b.2.	Proyecto en proceso de investigación universitaria individual, 1 punto por proyecto hasta 3.	3	
b.3.	Proyecto concluido de investigación no universitaria individual, 1 punto por proyecto hasta 4.	4	
b.4.	Proyecto en proceso de investigación no universitaria individual, 1 punto por proyecto hasta 2.	2	
b.5.	Proyecto concluido de investigación universitaria en equipo, 1 punto por proyecto hasta 3.	3	
b.6.	Proyecto en proceso de investigación universitaria en equipo, 0,5 punto por proyecto hasta 2.	1	
b.7.	Proyecto concluido de investigación no universitaria en equipo, 0,5 punto por proyecto hasta 4.	2	
b.8.	Proyecto en proceso de investigación no universitaria en equipo, 0,5 punto por proyecto hasta 2.	1	
b.9.	Proyecto de innovación académica concluida, 2 puntos por proyecto hasta 5.	10	
c) EXTENSIÓN			
c.1.	Proyecto concluido de extensión universitaria en equipo, 1 punto por proyecto hasta 4.	4	
c.2.	Proyecto en proceso de extensión universitaria en equipo, 0,5 puntos por proyecto hasta 4.	2	



RESOLUCIÓN N° 10/01/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA GRILLA DE EVALUACIÓN DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-

c.3	Proyecto concluido de extensión universitaria individual, 1 punto por proyecto hasta 5.	5	
c.4	Proyecto en proceso de extensión universitaria individual, 0,5 punto por proyecto hasta 4.	2	
c.5	Labor de voluntariado o pasantía ad honorem. , 1 punto por actividad hasta 3.	3	
d) PUBLICACIONES			
d.1.	Libro publicado de producción individual sobre temas de la especialidad, 2 puntos por publicación hasta 4.	8	
d.2.	Libro publicado de producción individual sobre temas generales, 2 puntos por publicación hasta 3.	6	
d.3.	Libro publicado de producción colectiva sobre temas de la especialidad, 1 punto por publicación hasta 5.	5	
d.4.	Libro publicado de producción colectiva sobre temas generales, 1 punto por publicación hasta 3.	3	
d.5.	Folleto publicado de producción colectiva sobre temas específicos o generales, Monografías, 0,5 puntos por publicación hasta 4.	2	
d.6.	Folleto publicado de producción individual sobre temas específicos o generales, Monografías, 0,5 puntos por publicación hasta 6.	3	
d.7.	Artículo publicado en Revista especializada Internacional indexada, 0,5 puntos por artículo hasta 6.	3	
d.8.	Artículo publicado en Revista especializada Internacional no indexada. 0,5 puntos por artículo hasta 4.	2	
d.9.	Artículo publicado en Revista especializada Nacional, 0,5 puntos por artículo hasta 2.	1	
d.10.	Artículo publicado en Periódico Internacional, 0,5 puntos por artículo hasta 4.	2	
d.11.	Artículo publicado en Periódico Nacional, 0,5 puntos por artículo hasta 2.	1	
d.12.	Obras Coreográficas y DVDs, 1 punto por coreografía o dvds hasta 3.	3	
d.13.	Composiciones Coreográficas, 1 punto por coreografía hasta 3.	3	
e) EDUCACIÓN PERMANENTE			
e.1.	Título de grado terciario no Universitario		
e.1.1.	Profesor normal	3	
e.1.2.	Profesor de Educación: Técnica, primaria, secundaria, etc.	2	
e.2.	Curso de Especialización Educacional:		
e.2.1.	De Evaluación y orientación pedagógica	2	
e.3.	Congresos, Foros, Seminarios, Conferencias		
e.3.1.	Asistencia a Congresos, Foros, Seminarios Internacionales	3	
e.3.2.	Asistencia a Congresos, Foros, Seminarios Nacionales	2	
e.3.3.	Ponencia presentada en Congresos, foros, seminarios Internacionales	5	
e.3.4.	Ponencia presentada en Congresos y foros Nacionales	4	
e.3.5.	Conferencias o charlas dictadas en el exterior	3	
e.3.6.	Conferencias o charlas dictadas en el país	2	
f) DISTINCIONES			
f.1.	Condecoración, premio o Mención Honorífica recibida	3	

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA GRILLA DE EVALUACIÓN DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-

f.2.	Mejor graduado en Universidades del exterior (Grado o postgrado)	2	
f.3.	Mejor graduado en Universidades nacionales (Grado o postgrado)	1	
g) LABOR PROFESIONAL			
g.1.	Labor profesional que tenga relación con materia en concurso	10	
g.2.	Proyecto de danza desarrollado en el exterior 1 punto por proyecto hasta 4.	4	
g.3.	Proyecto de danza desarrollado en el país 1 punto por proyecto hasta 3.	3	
g.4.	Desempeño en cargos Directivos de asociaciones o gremios nacionales o internacionales	2	
g.5.	Desempeño en cargos Directivos de Asambleas, Congresos, Foros o Seminarios nacionales o internacionales	1	
g.6.	Presentaciones internacionales	3	
g.7.	Presentaciones nacionales	2	
TOTAL DE PUNTOS		192	
PUNTAJE MINIMO EN EL CRITERIO MERITOS		50	
3. APTITUD DOCENTE			
CLASE MAGISTRAL			
A)	DESARROLLO DE LA CLASE		
A.1	Dominio del tema		
A.1.1	Presenta el tema específico con claridad y precisión	15	
A.1.2	Expone contenidos con profundidad y amplitud adecuadas a los objetivos de la asignatura	25	
A.1.3	Posee conocimientos satisfactorios sobre el tema	30	
A.1.4	Ilustra la exposición con ejemplos o aplicaciones pertinentes	15	
A.1.5	Ofrece respuestas fundamentadas a las preguntas formuladas	20	
B)	ASPECTOS DIDÁCTICOS		
B.1	Elabora adecuadamente y entrega el plan de clase	10	
B.2	Formula y expone adecuadamente los objetivos de clase	10	
B.3	Establece un marco conceptual introductorio	15	
B.4	Utiliza un léxico técnico adecuado al grupo	10	
B.5	Se comunica con la voz y la dicción adecuados	10	
B.6	Utiliza la bibliografía correspondiente al tema desarrollado	10	
B.7	Realiza recapitulaciones parciales y finales	10	
B.8	Planea ejercicios de fijación y evaluación durante el desarrollo de la clase	10	
B.9	Mantiene un trato cordial con los estudiantes	15	
B.10	Utiliza el material de apoyo pertinente y satisface la preparación del material	10	
B.11	Desarrolla la clase en la temporalidad establecida, con adecuada distribución del tiempo durante el desarrollo	10	
C)	CONDICIONES PERSONALES		



RESOLUCIÓN N° 10/01/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA GRILLA DE EVALUACIÓN DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-

C.1	Demuestra seguridad al desarrollar la clase	35	
	TOTAL DE PUNTOS	260	
	PUNTAJE MINIMO EN EL CRITERIO APTITUDES	156	

Art. 2°: **ELEVAR** al Consejo Superior Universitario la presente Resolución para su homologación correspondiente.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo